

CAMBIO CLIMÁTICO

Una reseña comparativa de las respuestas legislativas y ejecutivas en las Américas



OEA | Más derechos
para más gente



ÍNDICE

Respuestas del Poder Legislativo al cambio climático **3**

Respuestas del Poder Ejecutivo al cambio climático **13**

Resumen: índice de legislación y marcos de política claves para responder al cambio climático **22**

Las opiniones expresadas en este documento se presentan únicamente con fines informativos y no representan ni la posición oficial de la Organización de los Estados Americanos, de su Secretaría General o de sus Estados Miembros, ni la de ParlAmericas o de sus Miembros.

COPYRIGHT © (2017) Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y ParlAmericas. Publicado por el Departamento de Desarrollo Sostenible y ParlAmericas. Todos los derechos reservados bajo las Convenciones Internacional y Panamericana. El contenido de esta publicación no puede ser reproducido, ni en todo ni en parte, ni transmitido de forma alguna, incluyendo electrónica o mecánica, y sin limitarse a fotocopia, grabación, almacenamiento o extracción de información, sin el previo consentimiento por escrito, o autorización, de los editores.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

La presente publicación ofrece un análisis comparativo de las tendencias en la redacción de legislación e instrumentos de política para abordar el cambio climático en los Estados Miembros de la OEA. En ella se evalúa la implementación de los principios jurídicos por parte de los poderes legislativo y ejecutivo y su aporte a la definición de la respuesta que se da al cambio climático en el ámbito nacional. La presente acompaña a un informe síntesis titulado “Cambio climático: una reseña comparativa del enfoque basado en los derechos en las Américas”, cuyo propósito es informar a las y los encargados de formular políticas y a las y los parlamentarios de los avances en la agenda interamericana en los temas relacionados con el cambio climático y su vinculación con la legislación ambiental y de derechos humanos.

Respuestas y enfoques para el cambio climático: funciones y responsabilidades de los poderes legislativo y ejecutivo

Ambos poderes tienen responsabilidades distintas e interrelacionadas para responder a la problemática del cambio climático. El legislativo debe garantizar que los intereses de la ciudadanía estén ampliamente representados y que los gobiernos rindan cuentas de la aplicación de las leyes, que estén respaldadas por asignaciones presupuestarias apropiadas. A su vez, el ejecutivo tiene la responsabilidad de crear marcos de políticas y de implementar los cometidos enviados por el legislativo.

RESPUESTAS DEL PODER LEGISLATIVO AL CAMBIO CLIMÁTICO

Como institución que representa los intereses de la ciudadanía en la redacción y escrutinio de la legislación y la supervisión del Poder Ejecutivo, los parlamentos tienen una función crítica en la sociedad democrática. Las y los parlamentarios de los Estados Miembros de la OEA también están comprometidos con la adopción de legislación, la insistencia en la rendición de cuentas por parte de los gobiernos y los intercambios de prácticas innovadoras para la mitigación y adaptación al cambio climático a través de instituciones interparlamentarias tales como ParlAmericas e iniciativas como la Red Parlamentaria de Cambio Climático (RPCC) que ParlAmericas ha constituido junto con el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).

Si bien no es exhaustivo, el análisis comparativo que se incluye a continuación ofrece una perspectiva sobre las tendencias legislativas implementadas a través de los parlamentos nacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático en el hemisferio¹.



Antigua y Barbuda

En Antigua y Barbuda no existe una ley sobre cambio climático específica o integral.

En cambio, las medidas que exigen o alientan la mitigación y adaptación al cambio climático pueden encontrarse en otras leyes, tales como la Ley forestal², la Ley de protección de las playas³, la Ley de protección de la vegetación⁴, la Ley de pesquerías⁵ y el Proyecto de ley de gestión ambiental, promulgado recientemente⁶.



Argentina

En Argentina no existe legislación específica sobre cambio climático. No obstante, se ha ratificado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París. También hay otras leyes que requieren o alientan las medidas de mitigación y adaptación. Entre ellas se puede mencionar la Ley 25.675 (Ley general del ambiente) y la Ley 26.190, que establece un régimen para la promoción a nivel nacional de la producción y el uso de fuentes de energía renovable, además de leyes complementarias para promover los biocombustibles y el hidrógeno como fuentes de energía. Además, la Ley 26.639 establece un régimen de presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial.



Barbados

En Barbados no hay legislación específica sobre cambio climático, sino una serie de leyes de alcance general que abordan temas ambientales, de uso del suelo y de construcción, cuyo efecto es requerir y alentar la mitigación y adaptación al cambio climático. A modo de ejemplo, la Ley de planificación rural y urbana, que regula el sistema de planificación para el uso físico del suelo, ha servido de guía para la elaboración de un Plan nacional de desarrollo físico que mediante la identificación de emplazamientos aptos para la producción de energía eólica respalda la producción de energías renovables⁷.



Belice

Belice no cuenta con una ley específica para abordar el cambio climático. Sin embargo, la Ley de protección ambiental⁸ requiere la mitigación o adaptación a través de la reglamentación de la polución y los efluentes, así como evaluaciones de impacto ambiental.



Bolivia

Bolivia no cuenta con una ley específica para abordar el cambio climático. No obstante, en 2012, promulgó la Ley marco de la madre tierra y desarrollo integral para vivir bien (Ley 300)⁹, que establece que las proyecciones de cambio climático se deberían incorporar en las decisiones de desarrollo y requiere la elaboración de políticas de cambio climático¹⁰. Asimismo, la ley dispone principios de justicia climática y acceso a la justicia a través de tribunales y cortes en casos de violación de los derechos de la madre tierra.



Brasil

Brasil estableció por ley la Política nacional de cambio climático que define los principios, objetivos, directivas e instrumentos de gestión relativos al cambio climático. La Ley 12.187 instruye al ejecutivo para que emita planes sectoriales de mitigación y adaptación. También hay otras leyes que requieren o alientan las medidas de mitigación, entre las que cabe mencionar el Código forestal, la Ley que instituye la Política nacional de residuos sólidos, la Ley de gestión de zonas costeras, la Ley del sector eléctrico y la Ley de biocombustibles, entre otras. Una característica importante del marco jurídico de Brasil es la disposición constitucional establecida en el Artículo 225, que establece un abordaje integral en las cuestiones ambientales y la responsabilidad de todos los poderes del gobierno y de la ciudadanía en la protección y defensa del medio ambiente para las generaciones futuras.



Canadá

Canadá no cuenta con legislación específica sobre cambio climático, sino más bien con un amplio marco jurídico que reglamenta el medio ambiente y la energía, formado por la Ley de protección ambiental¹¹, la Ley de evaluación ambiental¹², la Ley de aguas¹³ y la Ley de eficiencia energética¹⁴, entre otras leyes, que requieren o alientan la mitigación y adaptación a los impactos del cambio climático. Algunas provincias también han promulgado proyectos de ley relativos a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), que incluyen un gravamen sobre el carbono en la provincia de Columbia Británica y sistemas de comercio de emisiones en las provincias de Ontario y Quebec.



Chile

Si bien Chile no cuenta con una ley que explícitamente trate el cambio climático, la Ley de bases generales del medio ambiente reconoce la mitigación del cambio climático como una prioridad nacional. En ella, se otorga al Ministerio del Medio Ambiente el cometido de proponer políticas y formular planes y programas referidos al clima en colaboración con distintas entidades de la administración pública para implementar medidas de mitigación y adaptación. Otras legislaciones, como la Ley general de servicios eléctricos, la Ley de energías renovables no convencionales, la Ley de concesiones de energía geotérmica, la Ley de bosques y una ley que establece la exención tributaria para los sistemas solares térmicos, requieren o alientan la mitigación o adaptación. La aplicación de un impuesto sobre emisiones de carbono provenientes de fuentes fijas ha contribuido a que el costo de la energía solar haya alcanzado su nivel más bajo en la historia.



Colombia

Colombia trabaja desde 2015 en un Proyecto de ley para implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Sin embargo, por el momento existen otras leyes, tales como el Código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente¹⁵ y la Ley de uso racional y eficiente de la energía¹⁶ que requieren o alientan medidas de mitigación y adaptación.



Costa Rica

Costa Rica está debatiendo un Proyecto de ley marco de cambio climático. Mientras tanto, hay otras leyes, como la Ley orgánica del ambiente, la Ley forestal o un régimen jurídico que rige el uso de energía, que requieren o alientan medidas de mitigación o adaptación.



Cuba

En Cuba no existe una legislación específica sobre cambio climático, sin embargo, hay un amplio marco institucional y jurídico para abordar diversos objetivos de mitigación y adaptación. La Ley de protección del medio ambiente y del uso racional de los recursos naturales de 1997 estableció las responsabilidades del Estado para proteger y rehabilitar el medio ambiente, así como sistemáticamente luchar contra las causas de la degradación ambiental. En 2014, la Ley de inversión extranjera llamó al uso de las energías renovables en nuevos proyectos de inversión.



Dominica

La *Commonwealth* de Dominica no cuenta con una ley específica para abordar el cambio climático, sin embargo se han promulgado una serie de leyes para regular el uso de recursos terrestres frágiles que incluyen, entre otras, la Ley de planificación rural y urbana, la Ley de gestión del suelo, normas sobre reservas forestales, la Ley de bosques y vida silvestre, la Ley de parques nacionales y áreas protegidas, que designa como áreas protegidas al 20% de la superficie terrestre del país, la Ley de control de playas, la Ley de agua y residuos cloacales y la Ley de control de pesticidas. Conforme una directiva del Gabinete de agosto de 2011, hay un Proyecto de ley ambiental de desarrollo y cambio climático en proceso de redacción. Se espera que esta nueva legislación dé respuesta a deficiencias clave en el marco jurídico e institucional existente y que provea un marco eficaz para manejar las actividades antropogénicas que amenazan a los ecosistemas vulnerables. El proyecto de ley también tiene por objeto brindar los marcos jurídicos e institucionales clave que se necesitan para implementar con éxito la Estrategia de desarrollo bajo en carbono resiliente al clima¹⁷ y dar una respuesta integrada a los problemas climáticos y de desarrollo.



Ecuador

Ecuador no cuenta con una ley específica para abordar la cuestión del cambio climático. No obstante, el marco jurídico que regula el medio ambiente y la energía requiere o alienta medidas de mitigación y adaptación¹⁸.



El Salvador

El Salvador no cuenta con una ley específica para abordar el cambio climático. Sin embargo, el marco jurídico que regula las cuestiones ambientales y energéticas, que incluye la Ley de medio ambiente, la Ley forestal¹⁹ y el marco jurídico para el uso del suelo y ordenamiento territorial urbanístico²⁰, entre otras, requiere o alienta medidas de mitigación y adaptación²¹.



Estados Unidos

En Estados Unidos, la Ley global de prevención del cambio climático de 1990²² establece las acciones de mitigación para los sectores agrícola, forestal y comercial. A pesar de no haber una ley federal que de manera exhaustiva reglamente la mitigación y adaptación al cambio climático, estos objetivos se ven respaldados a través de varias leyes individuales que tratan la calidad del aire, el sector energético, el sector forestal y la gestión de zonas costeras. Las iniciativas legislativas en los estados complementan estos marcos ejecutivos.



Granada

Granada no cuenta con una ley específica para abordar el cambio climático, a lo que se da respuesta fundamentalmente a través de políticas y estrategias ejecutivas. En su cláusula sobre el bienestar general, su Constitución reconoce el derecho a un ambiente limpio, sano y ecológicamente equilibrado, que se erige como el marco general para las políticas mencionadas. Además, existen varias leyes individuales que respaldan los objetivos de cambio climático, como por ejemplo, la Ley de conservación del suelo, el agua y los bosques²³ o la Ley de control del desarrollo del suelo.



Guatemala

Guatemala cuenta con una Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de las emisiones de GEI²⁴. Otros marcos complementarios incluyen la Ley forestal²⁵ y una ley que brinda incentivos para el uso de energías renovables.



Guyana

Guyana no cuenta con una ley específica para abordar el cambio climático, pero la Ley de protección ambiental, la Ley de energía y la Ley de áreas protegidas, entre otras leyes, requieren o alientan medidas de mitigación y adaptación.



Haití

A pesar del intenso debate sobre la necesidad de fortalecer el marco de gestión ambiental en Haití tras el terremoto de 2010, el país no cuenta ni con un marco jurídico de esta índole ni con una ley sobre cambio climático. El Capítulo II de la Constitución de 1987 contiene artículos que tratan el medio ambiente y disponen la necesidad de mantener un equilibrio ecológico. En 2006 se dictó un Decreto presidencial de gestión ambiental²⁶ destinado a complementar estas disposiciones constitucionales, que regulaba la planificación ambiental, las áreas protegidas, las evaluaciones ambientales, el sistema de información ambiental nacional, la contaminación y el daño ambiental.



Honduras

Honduras no cuenta con una ley específica para abordar el cambio climático. El marco jurídico nacional que regula el medio ambiente y la energía tiene por ende una importante influencia en las respuestas ante el cambio climático.



Islas Bahamas

La *Commonwealth* de las Bahamas no tiene ninguna ley que expresamente requiera la mitigación o adaptación a los impactos del cambio climático. Estos objetivos se ven respaldados, en cambio, a través de otras leyes, tales como la Ley de conservación y protección del paisaje físico²⁷.



Jamaica

En Jamaica no hay ninguna ley que expresamente requiera la mitigación o adaptación a los impactos del cambio climático. Sin embargo, hay varias leyes y reglamentaciones que requieren o alientan medidas de mitigación y adaptación, entre ellas la Ley de aire limpio, la Ley de protección de las cuencas, la Ley de gestión de recursos acuáticos, la Ley de gestión ambiental, la Ley de gestión del suelo, la Ley de desarrollo y uso del suelo, la Ley de la corporación de desarrollo urbano, la Ley de meteorología, la Ley de conservación de los recursos naturales, la Oficina de prevención de desastres y gestión de emergencias y la Ley de gestión de desastres, además de la Ley de patrimonio nacional, la Ley de especies en peligro de extinción, así como normativa en materia forestal²⁸.



México

En 2012, México promulgó la Ley general de cambio climático (modificada en 2014) para complementar la legislación existente (por ejemplo, la Ley general de equilibrio ecológico y de protección del medio ambiente y la Ley general de medio ambiente y recursos naturales, que de manera colectiva abordan la calidad del aire, las energías renovables, la vida silvestre y la biodiversidad y la gestión sostenible de los bosques). Asimismo, en 2011 promulgó una ley que limita las emisiones vehiculares. Iniciativas legislativas como éstas le han dado un fuerte impulso a la política del ejecutivo para dar respuesta al cambio climático tras los Acuerdos de Cancún de 2010.



Nicaragua

Si bien Nicaragua no cuenta con una ley específica en la materia, una resolución sobre cambio climático y adaptabilidad²⁹ modificó la Ley general de medio ambiente y recursos naturales³⁰ para incluir la protección contra el cambio climático.



Panamá

A través de la Ley 8 de 2015, Panamá creó un Ministerio de Ambiente y modificó la Ley 41 de 1998 (Ley general del ambiente), además de algunas disposiciones en la Ley de uso de las aguas. Panamá no cuenta con legislación específica sobre cambio climático, sino más bien con un marco jurídico y normativo ambiental y otro energético, que reglamentan los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático. En diciembre de 2016, un representante de la Asamblea Nacional de Panamá asumió la presidencia del grupo de trabajo permanente de cambio climático de ParlAmericas, que respalda la coordinación interparlamentaria y el intercambio de experiencias sobre medidas legislativas para la mitigación y adaptación al cambio climático.



Paraguay

Paraguay ha estado debatiendo una Ley general de cambio climático desde 2014. En el ínterin, el marco jurídico de gestión ambiental requiere o alienta la mitigación y adaptación a los impactos del cambio climático.



Perú

Perú trabaja desde 2014 con distintos sectores políticos en una propuesta de Ley marco para enfrentar los efectos del cambio climático. Mientras tanto, el marco jurídico sobre gestión ambiental, que incluye la Ley de medio ambiente, la Ley marco del sistema de gestión ambiental, la Ley orgánica de gobiernos regionales, la Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, la Ley forestal y de fauna silvestre, la Ley de áreas naturales protegidas y la Ley de recursos hídricos apoyan los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático³¹.



República Dominicana

República Dominicana no cuenta con una ley específica de cambio climático, si bien la Estrategia nacional de desarrollo establece el compromiso de disminuir las emisiones de GEI. Además, gran parte de la legislación ambiental es pertinente para el cambio climático. Desde la emisión de la Ley general de medio ambiente y recursos naturales (64-00), la gestión ambiental y del cambio climático es responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El marco jurídico incluye la Ley de incentivo al desarrollo de fuentes de energía renovable, la Ley de hidrocarburos y la Ley forestal, entre otras, que requieren o alientan medidas de mitigación y adaptación.



San Cristóbal y Nieves

San Cristóbal y Nieves no cuentan con una ley específica para abordar el cambio climático, pero la Ley nacional de conservación y protección ambiental (NCEPA, por sus siglas en inglés), la Ley de pesquerías y la Ley de desarrollo agrícola, entre otras, requieren o alientan medidas de mitigación y adaptación³². En particular, los fines de la NCEPA coinciden con los principios de adaptación al cambio climático. Otras leyes a destacar incluyen la Ley de planificación y control del desarrollo, que estableció la creación de una Junta de control y planificación del desarrollo a cargo de revisar y determinar las solicitudes de planificación de construcción y desarrollo en relación con las evaluaciones de impacto ambiental³³.



Santa Lucía

En Santa Lucía no hay ninguna ley que expresamente requiera la mitigación o adaptación a los impactos del cambio climático. Estos objetivos se ven respaldados, en cambio, a través de otras leyes, tales como la Ley de conservación del suelo, el agua y los bosques, la Ley nacional fiduciaria de Santa Lucía, la Ley de protección de la vida silvestre, la Ley de pesquerías, la Ley de mejora y conservación del suelo, la Ley nacional de conservación y la Ley de planificación y desarrollo físico.



San Vicente y las Granadinas

En San Vicente y las Granadinas no hay una ley específica que requiera expresamente la mitigación o adaptación al cambio climático, ni tampoco un marco de gestión ambiental general. No obstante, la Ley de conservación de recursos forestales³⁴, la Ley de protección de las playas³⁵, la Ley de pesquerías³⁶ y la Ley de gestión de residuos³⁷, entre otras, respaldan medidas para abordar el cambio climático.



Surinam

Desde que se dictara la Ley de conservación de la naturaleza de 1954³⁸, Surinam no cuenta con legislación sobre cambio climático, ni con una ley ambiental exhaustiva. Sin embargo, se espera la inclusión de la polución ambiental, la constitución de un organismo de medio ambiente y un fondo para la investigación del clima, además de disposiciones para imponer el análisis del impacto ambiental como un requisito obligatorio³⁹, en una nueva legislación ambiental que actualmente es objeto de análisis.



Trinidad y Tobago

En Trinidad y Tobago no hay ninguna ley que expresamente requiera la mitigación o adaptación a los impactos del cambio climático. Sin embargo, hay otras leyes, tales como la Ley de emisiones vehiculares, la Ley de gestión de la contaminación atmosférica y acústica, la Ley de gestión de la contaminación del agua, la Ley de gestión ambiental, la Ley de gestión de desastres y la Ley forestal, que respaldan estos objetivos.



Uruguay

En Uruguay no hay ninguna ley que expresamente requiera la mitigación o adaptación a los impactos del cambio climático, pero la Ley de medio ambiente respalda el cumplimiento de medidas de mitigación o adaptación.



Venezuela

El marco jurídico existente en Venezuela en materia de cambio climático consiste en la Constitución, la Ley orgánica del ambiente⁴⁰ y la Ley de gestión integral de riesgos sicionaturales y tecnológicos de 2009⁴¹. Esta última dispuso la creación de un comité a cargo del Plan nacional de adaptación al cambio climático y de evaluar las vulnerabilidades que el país presenta en este aspecto.

RESPUESTAS DEL PODER EJECUTIVO AL CAMBIO CLIMÁTICO

El ejecutivo tiene la doble misión de establecer un marco de política que requiere de un esfuerzo legislativo para su implementación y de ejecutar los cometidos impuestos por el legislativo a través del orden público. Si bien no es exhaustivo, el análisis comparativo que se incluye a continuación ilustra las tendencias de mitigación y adaptación al cambio climático a través de políticas del Poder Ejecutivo aplicadas en el ámbito nacional⁴².



Antigua y Barbuda

Antigua y Barbuda han demostrado su compromiso con la aplicación de las obligaciones asumidas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) mediante la creación de una base de datos de cambio climático, un inventario de gases de efecto invernadero (GEI) y programas de investigación y monitoreo, entre otras políticas. Además, ha dictado una Estrategia ambiental nacional y un Plan nacional de desarrollo físico, una Política nacional de energía y una Estrategia de sostenibilidad energética⁴³.



Argentina

Argentina fue el país anfitrión de la Conferencia de las Partes (COP 4) de la CMNUCC en 1998 y, en 2015, constituyó el Fondo argentino del carbono a través de un decreto ejecutivo (Decreto 1070/05) para promover proyectos de mitigación conforme al Protocolo de Kioto. Además, desde 2012, el país cuenta con una Estrategia nacional de mitigación del cambio climático.



Barbados

Barbados cuenta desde 2012 con una Política nacional de cambio climático que respalda las constantes mejoras en los ámbitos institucional, administrativo y legislativo, destinadas a los esfuerzos de mitigación y adaptación para alcanzar la condición de economía verde. El país ha asumido el liderazgo en financiamiento climático, a través de su representación de los pequeños estados insulares en desarrollo en el consejo del Fondo verde para el clima⁴⁴.



Belice

Con el respaldo de la OEA, Belice ha estado trabajando en una propuesta de Política nacional de energía⁴⁵. Uno de los objetivos de dicha propuesta es minimizar los efectos nocivos del cambio climático y las emisiones de GEI. La Política de adaptación al cambio climático existente alienta también a los organismos de gobierno a explorar y acceder a oportunidades de formación de capacidades, nuevo financiamiento y apoyo a la transferencia de tecnologías derivadas de negociaciones internacionales en cambio climático. Dicha política establece, además, que los organismos pertinentes deben preparar opciones de políticas de adaptación para sus respectivos sectores. En 2009, el país emitió una Estrategia nacional de adaptación y su plan de acción, para abordar el cambio climático en el sector hídrico⁴⁶.



Bolivia

Bolivia ha promovido mediante decretos ejecutivos iniciativas que contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático. A modo de ejemplo, el Decreto no 28.218 incorpora mecanismos de desarrollo limpio en la Política nacional de desarrollo.



Brasil

Brasil ha dictado varios decretos ejecutivos que abordan la mitigación y adaptación al cambio climático. Entre los ejemplos se incluyen la constitución de un Comité interministerial de cambio climático (Decreto no 6263/2007) y de un Plan nacional de cambio climático, así como una Política nacional de cambio climático. Estas iniciativas implican el compromiso de incluir un 80% de energías renovables en su matriz energética y una reducción del 10% en el consumo de electricidad para el 2030, en consonancia con los requisitos del Plan nacional de energía.



Canadá

Canadá ha demostrado un sólido liderazgo en lo que concierne a cambio climático. Como parte de su aporte al nuevo acuerdo global, tiene previsto alcanzar una meta de reducción de las emisiones de GEI en un 30% por debajo de los niveles de 2005 para el 2030, aplicable a toda la economía. En este contexto, ha estado implementando un enfoque normativo para cada sector destinado a reducir las emisiones de GEI en consonancia con los principales socios económicos. También ha adoptado medidas en áreas referidas al transporte y los hidrofluorocarbonos, entre otras⁴⁷.



Chile

A través del Ministerio de Medio Ambiente, Chile ha realizado esfuerzos para integrar medidas de cambio climático en las políticas públicas nacionales y lograr una economía baja en carbono. Asimismo, ha establecido un Consejo ministerial centrado en la sostenibilidad y el cambio climático⁴⁸ y, en 2014, publicó una versión actualizada del Plan nacional de adaptación al cambio climático. Actualmente está actualizando su Plan de acción nacional de cambio climático mediante un proceso de consulta pública y desarrollando planes de adaptación sectoriales. También se ha anunciado la creación de una Agencia de cambio climático y sustentabilidad. Este organismo descentralizado respaldará la implementación de políticas de Estado para la acción contra el cambio climático y el desarrollo sostenible en los sectores público y privado.



Colombia

Colombia ha implementado un Plan nacional de adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de respuesta a eventos climáticos extremos relacionados con éste⁴⁹. En el Plan nacional de desarrollo también se incluyeron la Estrategia de desarrollo bajo en carbono, la Estrategia nacional de reducción de emisiones debidas a la deforestación y degradación forestal (REDD+) y una estrategia para la protección financiera ante eventos climáticos extremos. A través de decretos presidenciales se ha creado, además, una Comisión intersectorial de cambio climático y un Sistema nacional de cambio climático para formular y articular políticas⁵⁰.



Costa Rica

Costa Rica ha demostrado un sólido liderazgo en lo que concierne a cambio climático. Desde 2008 el país cuenta con una Estrategia nacional de cambio climático y su plan de acción, que entró en vigor en 2014. A través de una resolución ministerial⁵¹, ha creado también un Sistema de gestión para demostrar la carbono neutralidad, del que participan el sector privado y la sociedad civil. Con él, el país ha reafirmado su compromiso de alcanzar una neutralidad de carbono en 2021.



Cuba

El Consejo de Ministros de Cuba aprobó un Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida) centrado en la vida de las personas en áreas más vulnerables, la seguridad alimentaria y el sector turístico. Previamente, en 2011, las guías de política social y económica dieron prioridad a los estudios de cambio climático, con énfasis en el agua, los suelos y la conservación de la biodiversidad. La Estrategia nacional ambiental 2011-2015 propuso utilizar fuentes de energía renovable, reforzar las medidas de adaptación en la gestión de las áreas costeras y promover la adaptación en la planificación y las inversiones para prevenir los impactos de eventos climáticos extremos. Asimismo, se introdujeron medidas de mitigación y adaptación en el sector forestal y se desarrollaron medidas para minimizar los impactos del cambio climático en la salud y la mejora de los sistemas de alertas de desastres. El Programa de enfrentamiento al cambio climático de 2007 resaltó la incorporación de medidas de adaptación en todos los programas, planes y proyectos que se enfocan en la producción de alimentos, gestión de aguas, planificación urbana, higiene y epidemiología.



Dominica

La *Commonwealth* de Dominica ha puesto en práctica un Programa de adaptación de biodiversidad y cambio climático a través de su Convención sobre la estrategia de diversidad biológica y su plan de acción⁵², que integra de manera completa las medidas de mitigación y adaptación. Además, desde 2012, el país cuenta con una Estrategia de desarrollo bajo en carbono resiliente al clima que incluye un Programa piloto de resiliencia climática y un Programa estratégico de resiliencia climática. Se espera que la puesta en práctica de esta estrategia lidere la transformación hacia una economía baja en carbono.



Ecuador

El Ministerio de Ambiente de Ecuador tiene a su cargo la aplicación de políticas que respalden la mitigación y adaptación al cambio climático. El país cuenta, además, con un Comité interinstitucional de cambio climático, que coordina las políticas y acciones en los distintos departamentos de gobierno, y con una Estrategia nacional de cambio climático hasta 2025⁵³.



El Salvador

El Salvador ha dictado distintos instrumentos de política para responder al cambio climático, entre los que se cuentan la Estrategia nacional de medio ambiente, la Política nacional de energía y la Estrategia nacional de cambio climático de 2013.



Estados Unidos

En 2014, la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) dictó el Plan de energía limpia para reducir la contaminación por carbono proveniente de las plantas generadoras de energía, centrándose en las acciones para combatir el cambio climático. Dicho plan se encuentra actualmente en litigio⁵⁴. Asimismo, varios estados han adoptado políticas relacionadas con el cambio climático, que incluyen planes de acción para combatir el cambio climático en Colorado, Connecticut, Maine y Nueva York, la determinación de estándares de desempeño sobre emisiones de GEI para vehículos en California, Nueva Jersey y Washington, la creación de comisiones para elaborar recomendaciones de políticas de cambio climático en Alaska, Arkansas y Arizona y un programa de crédito de emisiones (*cap-and-trade*) en California⁵⁵.



Granada

Granada cuenta desde 2007 con una Política nacional de cambio climático y su plan de acción. El dictado de estos instrumentos se vio impulsado, en parte, por su participación en el proyecto “Planificación del Caribe para la adaptación al cambio climático” (CPACC, por sus siglas en inglés), ejecutado con la Secretaría General de la OEA con apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Desde 2011 cuenta con una Estrategia de desarrollo bajo en carbono impulsada fundamentalmente por la prioridad de dar respuesta a los impactos del cambio climático. El país ha utilizado la Política nacional de energía de 2011, el Plan para el sistema de áreas protegidas de 2012 y la Política nacional de cambio climático para 2007-2011 y su plan de acción, como principios rectores para el desarrollo bajo en carbono⁵⁶.



Guatemala

Guatemala ha adoptado importantes medidas para responder al cambio climático, entre las que se cuentan una Política de energía, adoptada recientemente, que se ha fijado el objetivo de obtener el 80% de la electricidad del país de fuentes de energía renovable para el 2030.



Guyana

Como resultado de su participación en el proyecto “Planificación del Caribe para la adaptación al cambio climático” (CPACC), ejecutado por la Secretaría General de la OEA con apoyo financiero del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), desde 2002 Guyana ha elaborado su Política de adaptación al cambio climático y su plan de implementación. Además está poniendo en práctica una Estrategia de desarrollo bajo en carbono y ha liderado los esfuerzos internacionales en proyectos para evitar la deforestación.



Haití

Haití cuenta con un marco de política amplio que, pese a dificultades en su implementación, coincide con los objetivos globales de cambio climático. Lo anterior incluye un Plan de desarrollo estratégico y un Plan nacional de adaptación, que aborda la gestión integrada de recursos hídricos, la gestión de zonas costeras, la seguridad alimentaria, el biocomercio, la transición energética y la educación para reducir el consumo de combustibles fósiles.



Honduras

Honduras cuenta con una Estrategia nacional de cambio climático y ha adoptado importantes medidas en relación con este tema, además de liderar los esfuerzos regionales para acabar con el problema del escarabajo descortezador del pino⁵⁷.



Islas Bahamas

La *Commonwealth* de las Bahamas cuenta con una Política nacional de adaptación al cambio climático desde 2005, que incluye directivas para múltiples sectores (entre ellos, agrícola, pesquero, energético, financiero y asegurador, forestal, de salud y asentamientos humanos, de biodiversidad y turístico)⁵⁸.



Jamaica

El Plan nacional de desarrollo Visión 2030 Jamaica establece un marco general para las actividades de apoyo a la mitigación del cambio climático, en particular a través de una mayor conservación energética. La adaptación se trata en un Plan sectorial para la gestión de los recursos naturales, el medio ambiente y el cambio climático⁵⁹. Asimismo, con el apoyo de la OEA, el país también ha elaborado una Política nacional de comercio de créditos de carbono que forma parte de su Política nacional de energía.



México

México cuenta con un Plan nacional de adaptación al cambio climático y con un Comité interministerial encargado de las políticas de cambio climático, además de un Programa nacional centrado en la calidad del aire y el registro de emisiones de GEI. Se ha constituido además un Fondo para el cambio climático, para promover el crecimiento verde y bajo en carbono.



Nicaragua

Nicaragua ha dictado una Estrategia nacional ambiental y de cambio climático, de naturaleza transversal y diseñada para su aplicación por los distintos ministerios, que procura incorporar las cuestiones relativas al cambio climático en la política gubernamental y la gestión del suelo. Dentro de este marco, las autoridades sectoriales han dictado planes de acción para el cambio climático en relación con la agricultura, la pesca y los bosques, entre otros sectores⁶⁰.



Panamá

Panamá cuenta con una Estrategia nacional de cambio climático desde 2007 y, recientemente, ha participado en la elaboración de un marco conceptual para un mercado de créditos de carbono.



Paraguay

Paraguay ha estado trabajando en un inventario de emisiones de GEI durante más de una década y cuenta con una Comisión nacional de cambio climático formada por distintos ministerios, organismos de gobierno y representantes de la academia⁶¹.



Perú

Perú trabaja desde 2003 para fortalecer sus marcos normativos, institucionales y de políticas relacionados con el cambio climático. Ha adoptado una Estrategia nacional de cambio climático para cumplir con los compromisos ante la CMNUCC en el ámbito nacional, que se actualizó mediante consultas con múltiples partes interesadas en ocasión de la Conferencia de las Partes (COP 20) de la CMNUCC en 2014, realizada en ese país.



República Dominicana

República Dominicana cuenta con un Plan de desarrollo económico que es compatible con los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático⁶². En 2008, también se creó a través de un decreto ejecutivo el Consejo nacional para el cambio climático y el mecanismo de desarrollo limpio⁶³, formado por ministerios, entidades de gobierno, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, presidido por el Presidente del país.



San Cristóbal y Nieves

San Cristóbal y Nieves cuenta con un amplio marco de políticas destinado a enfrentar los desafíos del medio ambiente y el cambio climático, que incluye una Estrategia nacional de gestión ambiental y una Política nacional de energía, desarrollada con el apoyo de la OEA⁶⁴.



Santa Lucía

Santa Lucía cuenta con una Política nacional de adaptación al cambio climático diseñada para responder a los impactos que éste genera en el corto, mediano y largo plazo de manera participativa, holística y coordinada.



San Vicente y las Granadinas

San Vicente y las Granadinas cuentan con varias políticas para respaldar la adaptación al cambio climático que incluyen el Plan nacional de desarrollo económico y social 2013-2025, que incorpora la resiliencia climática como parte de sus objetivos estratégicos, y la Estrategia nacional de gestión ambiental y su plan de acción. En la actualidad elaboran un Plan de acción energético⁶⁵.



Surinam

El país creó en 2011 la Agencia de desarrollo compatible con el clima con el cometido de consolidar e incorporar los esfuerzos de cambio climático en los distintos departamentos de gobierno. Sus responsabilidades incluyen, entre otras, coordinar las políticas nacionales en materia de mitigación y adaptación al cambio climático y de conservación de los bosques, obtener financiamiento internacional para estas políticas, liderar el Fondo para el cambio climático y respaldar el Instituto de conocimiento compatible con el clima⁶⁶.



Trinidad y Tobago

Trinidad y Tobago tienen una Política nacional de cambio climático desde 2011 y han constituido un Fondo verde. Además, existe un marco integral de políticas que da respuesta al cambio climático en relación con los bosques, la energía y la gestión ambiental.



Uruguay

Uruguay ha asumido el liderazgo en las negociaciones de acuerdos ambientales multilaterales y el apoyo al Programa de Montevideo para el desarrollo y la revisión periódica del derecho ambiental. Cuenta, además, con un Plan nacional de respuesta al cambio climático.



Venezuela

El cambio climático en Venezuela se aborda a través del Plan nacional de desarrollo económico y social. Además, en 2012, el país adoptó nuevas estrategias para la mitigación y adaptación al cambio climático⁶⁷.

RESUMEN: ÍNDICE DE LEGISLACIÓN Y MARCOS DE POLÍTICA CLAVES PARA RESPONDER AL CAMBIO CLIMÁTICO

	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO
Antigua y Barbuda	<ul style="list-style-type: none"> • Ley forestal (<i>Forestry Act</i>) • Ley de protección de las playas (<i>Beach Protection Act</i>) • Ley de protección de la vegetación (<i>Plant Protection Act</i>) • Ley de pesquerías (<i>Fisheries Act</i>) • Proyecto de ley de gestión ambiental (<i>Environment Protection Management Bill</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una base de datos de cambio climático, un inventario de gases de efecto invernadero (GEI) y programas de investigación y monitoreo • Estrategia ambiental nacional (<i>National Environmental Strategy</i>) • Plan nacional de desarrollo físico (<i>National Physical Development Plan</i>) • Política nacional de energía (<i>National Energy Policy</i>) • Estrategia de sostenibilidad energética (<i>Energy Sustainability Strategy</i>)
Argentina	<ul style="list-style-type: none"> • Ley general del ambiente • Régimen de presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial 	<ul style="list-style-type: none"> • Fondo argentino del carbono • Estrategia nacional de mitigación del cambio climático

	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO
Barbados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de planificación rural y urbana (<i>Town and Country Planning Act</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Política nacional de cambio climático (<i>National Climate Change Policy</i>) • Representa a los pequeños estados insulares en desarrollo en el consejo del Fondo verde para el clima
Belice	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de protección ambiental (<i>Environmental Protection Act</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Está trabajando en una propuesta de Política nacional de energía (<i>National Energy Policy</i>) • Política de adaptación al cambio climático (<i>Climate Change Adaptation Policy</i>) • Estrategia nacional de adaptación (<i>National Adaptation Strategy</i>)
Bolivia	<ul style="list-style-type: none"> • Ley marco de la madre tierra y desarrollo integral para vivir bien 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de mecanismos de desarrollo limpio en la Política nacional de desarrollo
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> • Código forestal • Ley que instituye la Política nacional de residuos sólidos • Ley de gestión de zonas costeras • Ley del sector eléctrico • Ley de biocombustibles 	<ul style="list-style-type: none"> • Política nacional de cambio climático • Comité interministerial de cambio climático • Plan nacional de cambio climático • Plan nacional de energía

PODER LEGISLATIVO**PODER EJECUTIVO****Canadá**

- Ley de protección ambiental (*Environmental Protection Act*)
- Ley de evaluación ambiental (*Environmental Assessment Act*)
- Ley de aguas (*Water Act*)
- Ley de eficiencia energética (*Energy Efficiency Act*)
- Proyectos de ley relativos a la reducción de emisiones de GEI promulgados en algunas provincias

- Enfoque normativo para cada sector destinado a reducir las emisiones de GEI en consonancia con los principales socios económicos
- Meta de reducción de las emisiones de GEI en un 30% por debajo de los niveles de 2005 para el 2030, aplicable a toda la economía

Chile

- Ley de bases generales del medio ambiente
- Ley general de servicios eléctricos
- Ley de energías renovables no convencionales
- Ley de concesiones de energía geotérmica
- Ley de bosques

- Consejo ministerial centrado en la sostenibilidad y el cambio climático
- Plan nacional de adaptación al cambio climático
- Plan de acción nacional de cambio climático (bajo consulta pública)
- Se ha anunciado la creación de una Agencia de cambio climático y sustentabilidad

PODER LEGISLATIVO**PODER EJECUTIVO****Colombia**

- Código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente
- Ley de uso racional y eficiente de la energía
- Trabaja en un Proyecto de ley para implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático

- Plan nacional de adaptación al cambio climático
- Plan nacional de desarrollo, que incluye: la Estrategia de desarrollo bajo en carbono, la Estrategia nacional de reducción de emisiones debidas a la deforestación y degradación forestal (REDD+) y una estrategia para la protección financiera ante eventos climáticos extremos
- Decretos presidenciales crearon la Comisión intersectorial de cambio climático y el Sistema nacional de cambio climático

Costa Rica

- Ley orgánica del ambiente
- Ley forestal
- Proyecto de ley marco de cambio climático

- Estrategia nacional de cambio climático
- Sistema de gestión para demostrar la carbono neutralidad, del que participan el sector privado y la sociedad civil
- Compromiso reafirmado de alcanzar una neutralidad de carbono en 2021

Cuba

- Ley de protección del medio ambiente y del uso racional de los recursos naturales
- Ley de inversión extranjera

- Estrategia nacional ambiental
- Tarea Vida: Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático
- Programa de enfrentamiento al cambio climático

PODER LEGISLATIVO**PODER EJECUTIVO****Dominica**

- Proyecto de ley ambiental de desarrollo y cambio climático (en proceso de redacción)
- Ley de planificación rural y urbana (*Town and Country Planning Act*)
- Ley de gestión del suelo (*Land Management Authority Act*)
- Normas sobre reservas forestales (*Forest Reserve Rules*)
- Ley de bosques y vida silvestre (*Forestry and Wildlife Act*)
- Ley de parques nacionales y áreas protegidas (*National Parks and Protected Areas Act*)
- Ley de control de playas (*Beach Control Act*)
- Ley de agua y residuos cloacales (*Water and Sewerage Act*)
- Ley de control de pesticidas (*Pesticide Control Act*)

- Programa de adaptación de biodiversidad y cambio climático (*Biodiversity and Climate Change Adaptation Program*)
- Estrategia de desarrollo bajo en carbono resiliente al clima (*Low-Carbon Climate-Resilient Development Strategy*)

Ecuador

- Marco jurídico que regula el medio ambiente y la energía y requiere o alienta medidas de mitigación y adaptación

- Comité interinstitucional de cambio climático
- Estrategia nacional de cambio climático

	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO
El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de medio ambiente • Ley forestal • Marco jurídico para el uso del suelo y ordenamiento territorial urbanístico 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia nacional de medio ambiente • Política nacional de energía • Estrategia nacional de cambio climático
Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley global de prevención del cambio climático (<i>Global Climate Change Prevention Act</i>) establece las acciones de mitigación para los sectores agrícola, forestal y comercial 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de energía limpia (<i>Clean Power Plan</i>) para reducir la contaminación por carbono (en litigio) • Planes de acción para combatir el cambio climático, estándares de desempeño sobre emisiones de GEI para vehículos y comisiones para elaborar recomendaciones de políticas de cambio climático en varios estados • Programa de crédito de emisiones (<i>cap-and-trade</i>) en California
Granada	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de control del desarrollo del suelo (<i>Land Development Control Act</i>) • Ley de conservación del suelo, el agua y los bosques (<i>Forestry Soil and Water Conservation Act</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Política nacional de cambio climático (<i>National Climate Change Policy</i>) • Estrategia de desarrollo bajo en carbono (<i>Low Carbon Development Strategy</i>) • Política nacional de energía (<i>National Energy Policy</i>) • Plan para el sistema de áreas protegidas (<i>Protected Area System Plan</i>)

	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO
Guatemala	<ul style="list-style-type: none"> • Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de las emisiones de GEI • Ley forestal • Ley que brinda incentivos para el uso de energías renovables 	<ul style="list-style-type: none"> • Política de energía que se ha fijado el objetivo de obtener el 80% de la electricidad del país de fuentes de energía renovable para el 2030
Guyana	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de protección ambiental (<i>Environmental Protection Act</i>) • Ley de energía (<i>Energy Act</i>) • Ley de áreas protegidas (<i>Protected Areas Act</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Política de adaptación al cambio climático (<i>Climate Change Adaptation Policy</i>) • Estrategia de desarrollo bajo en carbono (<i>Low Carbon Development Strategy</i>) • Líder internacional en proyectos para evitar la deforestación
Haití	<ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones constitucionales sobre medio ambiente y equilibrio ecológico 	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto presidencial de gestión ambiental • Plan de desarrollo estratégico • Plan nacional de adaptación
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico nacional que regula el medio ambiente y la energía e influye en las respuestas ante el cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia nacional de cambio climático • Líder regional en los esfuerzos para acabar con el problema del escarabajo descortezador del pino

PODER LEGISLATIVO**PODER EJECUTIVO****Islas Bahamas**

- Ley de conservación y protección del paisaje físico (*Conservation and Protection of the Physical Landscape Act*)

- Política nacional de adaptación al cambio climático (*National Policy on Adaptation to Climate Change*)

Jamaica

- Ley de aire limpio (*Clean Air Act*)
- Ley de protección de las cuencas (*Watershed Protection Act*)
- Ley de gestión de recursos acuáticos (*Water Resources Authority Act*)
- Ley de gestión ambiental (*Environmental Management Act*)
- Ley de gestión del suelo (*Land Authority Act*)
- Ley de desarrollo y uso del suelo (*Land Development and Utilization Act*)
- Ley de conservación de los recursos naturales (*Natural Resources Conservation Authority Act*)
- Ley de gestión de desastres (*Disaster Management Act*)
- Ley de patrimonio nacional (*National Heritage Trust Act*)
- Ley de especies en peligro de extinción (*Endangered Species Act*)

- Plan nacional de desarrollo Visión 2030 (*Vision 2030 National Development Plan*), centrado en una mayor conservación energética
- Plan sectorial para la gestión de los recursos naturales, el medio ambiente y el cambio climático
- Política nacional de comercio de créditos de carbono (*National Policy for the Trading of Carbon Credits*) que forma parte de su Política nacional de energía (*National Energy Policy*)

	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO
México	<ul style="list-style-type: none"> • Ley general de cambio climático • Ley general de equilibrio ecológico y de protección del medio ambiente • Ley que limita las emisiones vehiculares 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan nacional de adaptación al cambio climático • Comité interministerial • Programa nacional centrado en la calidad del aire • Registro de emisiones de GEI • Fondo para el cambio climático, destinado a promover el crecimiento verde bajo en carbono
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> • Enmiendas a la Ley general de medio ambiente y recursos naturales para incluir la protección contra el cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia nacional ambiental y de cambio climático
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> • Ley general del ambiente y marco jurídico y normativo • Ley de uso de las aguas 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia nacional de cambio climático • Ha elaborado un marco conceptual para un mercado de créditos de carbono
Paraguay	<ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico de gestión ambiental • Ley general de cambio climático (en debate) 	<ul style="list-style-type: none"> • Está trabajando en un inventario de emisiones de GEI • Comisión nacional de cambio climático formada por distintos ministerios, organismos de gobierno y representantes de la academia

	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO
Perú	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de medio ambiente • Ley marco del sistema de gestión ambiental • Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos • Ley forestal y de fauna silvestre • Ley de áreas naturales protegidas • Ley de recursos hídricos • Ley marco para enfrentar los efectos del cambio climático (en proceso de redacción) 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia nacional de cambio climático
República Dominicana	<ul style="list-style-type: none"> • Ley general de medio ambiente y recursos naturales • Ley de incentivo al desarrollo de fuentes de energía renovable • Ley de hidrocarburos • Ley forestal 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de desarrollo económico • Consejo nacional para el cambio climático y el mecanismo de desarrollo limpio, formado por ministerios, entidades de gobierno, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, presidido por el Presidente del país
San Cristóbal y Nieves	<ul style="list-style-type: none"> • Ley nacional de conservación y protección ambiental (<i>National Conservation and Environmental Protection Act</i>) • Ley de pesquerías (<i>Fisheries Act</i>) • Ley de planificación y control del desarrollo (<i>Development Control and Planning Act</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia nacional de gestión ambiental (<i>National Environmental Management Strategy</i>) • Política nacional de energía (<i>National Energy Policy</i>)

	PODER LEGISLATIVO	PODER EJECUTIVO
Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de conservación del suelo, el agua y los bosques (<i>Forest, Soil and Water Conservation Act</i>) • Ley nacional fiduciaria de Santa Lucía (<i>Saint Lucia National Trust Act</i>) • Ley de protección de la vida silvestre (<i>Wildlife Protection Act</i>) • Ley de pesquerías (<i>Fisheries Act</i>) • Ley de mejora y conservación del suelo (<i>Land Conservation and Improvement Act</i>) • Ley nacional de conservación (<i>National Conservation Authority Act</i>) • Ley de planificación y desarrollo físico (<i>Physical Planning and Development Act</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Política nacional de adaptación al cambio climático (<i>National Climate Change Adaptation Policy</i>)
San Vicente y las Granadinas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de conservación de recursos forestales (<i>Forest Resource Conservation Act</i>) • Ley de protección de las playas (<i>Beach Protection Act</i>) • Ley de pesquerías (<i>Fisheries Act</i>) • Ley de gestión de residuos (<i>Waste Management Act</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan nacional de desarrollo económico y social (<i>National Economic and Social Development Plan</i>) • Estrategia nacional de gestión ambiental (<i>National Environmental Management Strategy</i>) • Plan de acción energético (<i>National Energy Action Plan</i>)
Surinam	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de conservación de la naturaleza (<i>Nature Conservation Act</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia de desarrollo compatible con el clima (<i>Climate Compatible Development Agency</i>)

PODER LEGISLATIVO**PODER EJECUTIVO****Trinidad y Tobago**

- Ley de emisiones vehiculares (*Vehicle Emissions Act*)
- Ley de gestión de la contaminación atmosférica y acústica (*Air and Noise Pollution Management Act*)
- Ley de gestión de la contaminación del agua (*Water Pollution Management Act*)
- Ley de gestión ambiental (*Environmental Management Act*)
- Ley de gestión de desastres (*Disasters Measures Act*)
- Ley forestal (*Forests Act*)

- Política nacional de cambio climático (*National Climate Change Policy*)
- Fondo verde (*Green Fund*)

Uruguay

- Ley de medio ambiente

- Líder en las negociaciones de acuerdos ambientales multilaterales y el apoyo al Programa de Montevideo para el desarrollo y la revisión periódica del derecho ambiental
- Plan nacional de respuesta al cambio climático

Venezuela

- Ley orgánica del ambiente
- Ley de gestión integral de riesgos siconaturales y tecnológicos, con un comité a cargo del Plan nacional de adaptación al cambio climático

- Plan nacional de desarrollo económico y social, que aborda el cambio climático
- Estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático

1. Esta información sobre legislación está actualizada a noviembre de 2016.
2. Leyes de Antigua y Barbuda, Chapter 178: The Forestry Act. 17 de junio de 1941. <http://www.laws.gov.ag/acts/chapters/cap-178.pdf> (en inglés).
3. Leyes de Antigua y Barbuda, Chapter 46: The Beach Protection Act. 18 de junio de 1957. <http://www.laws.gov.ag/acts/chapters/cap-46.pdf> (en inglés).
4. Leyes de Antigua y Barbuda, Chapter 329: The Plan Protection Act. 11 de agosto de 1941. <http://www.laws.gov.ag/acts/chapters/cap-329.pdf> (en inglés).
5. Leyes de Antigua y Barbuda, The Fisheries Act. 17 de noviembre de 2006. <http://laws.gov.ag/acts/2006/a2006-22.pdf> (en inglés).
6. Leyes de Antigua y Barbuda, Environmental Protection and Management Act. 24 de septiembre de 2015. <http://laws.gov.ag/acts/2015/a2015-11.pdf> (en inglés).
7. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Review of the Economics of Climate Change (RECC) in the Caribbean Project: Phase I Climate Change Profiles in Select Caribbean Countries." 3 de febrero de 2010. <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/38289?locale-attribute=en> (en inglés).
8. Gobierno de Belice, Environmental Protection Act. 20 de abril de 2009. <http://www.doe.gov.bz/index.php/services/send/19-belize-environmental-laws-regulations/115-environmentalprotection-amendment-act-2009> (en inglés).
9. Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. n.d.
10. El Artículo 32 de esta Ley está dedicado exclusivamente al cambio climático.
11. Canadian Environmental Protection Act, 1999 S.C. 1999, c. 33.
12. Canadian Environmental Assessment Act, 2012 S.C. 2012, c. 19, s. 52.
13. Canada Water Act. R.S.C., 1985, c. C-11.
14. Canada Energy Efficiency Act S.C. 1992, c. 36.
15. Ley 2811 de 1994.
16. Ley 697 de 2001.
17. Gobierno de Dominica, Low-Carbon Climate-Resilient Development Strategy 2012-2020, 2012. https://unfccc.int/files/cooperation_support/nama/application/pdf/dominica_low_carbon_climate_resilient_strategy__%28finale%29.pdf (en inglés).
18. Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria Decreto Presidencial No. 3516, 31 de marzo de 2003, Edición Especial No. 2 del Registro Oficial.
19. 2002. Decreto Legislativo No. 852 Diario Oficial 110. Tomo 355.
20. 2011. Decreto Legislativo No. 644. Diario Oficial 143. Tomo 392.
21. Ley de Medio Ambiente, Decreto No. 233, Diario Oficial de la República de El Salvador, América Central Tomo No. 339, Número 79, San Salvador, 4 de Mayo de 1998. En Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador. Ley de Medio Ambiente con Reformas Hasta el Año 2012. http://www.marn.gob.sv/descarga/ley-del-medio-ambiente-2/?wpdmdl=14734&ind=0EOg3WiNha0_2uTYSi85wVbKO-ghrxVet_ktMf5Rnc-G6Cx8SCp14Vix7uXe3pt.
22. Public Law 108-198, 31 de diciembre de 2013.
23. Ley No. 34 de 1984.
24. Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, Decreto No. 7-2013.
25. Ley Forestal, Decreto No. 101-96.
26. Le Moniteur, Décret Portant Sur la Gestion de l'Environnement et de Régulation de la Conduite des Citoyens. 26 de enero de 2006. <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/hai65901.pdf> (en francés).
27. Bahamas Conservation and Protection of the Physical Landscape Act (Amendment) 2000.
28. Ministerio de Justicia de Jamaica, Laws. 2017. <http://moj.gov.jm/laws> (en inglés).
29. Cambio Climático y Adaptabilidad en Nicaragua, Resolución A. N. No. 003-2009. 17 de junio de 2009.
30. Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, No. 217.
31. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Compendio Legislativo sobre Cambio Climático en el Perú. SPDA. 26 de noviembre de 2014. <http://www.spda.org.pe/wpfb-file/compendio-cc-tomo-i-pdf>.
32. Island Planning Services, Third International Conference on Small Island Developing States (SIDS): St. Kitts and Nevis, 2014. <http://www.sids2014.org/content/documents/245SKN%20Final%20Draft%20National%20Report.pdf> (en inglés).
33. Island Planning Services, United Nations Conference on Sustainable Development (Rio+20) National Preparatory Process: St. Kitts and Nevis. Stocktaking Report, 2012.
34. Ley No. 47 de 1992.

35. Ley No. 10 de 1981.
36. Ley No. 8 de 1986 modificada por la Ley No. 32 de 1986 y la Ley No. 25 de 1989.
37. Ley No. 31 de 2000.
38. Gobierno de Surinam, "Legislation Suriname." Lexadin. 20 de agosto de 1996. <https://www.lexadin.nl/wlg/legis/noftr/oeur/lxwesur.htm> (en inglés).
39. "Suriname." Netherlands Commission for Environmental Assessment. 9 de octubre de 2013. <http://www.eia.nl/en/countries/sa/suriname/> (en inglés).
40. Ley Orgánica del Ambiente (Gaceta Oficial No. 31.004 del 16 de junio de 1976).
41. Ley de Gestión Integral de Riesgos Socio naturales y Tecnológicos (Gaceta Oficial No. 39.095 del 9 de enero de 2009).
42. Esta información sobre legislación está actualizada a noviembre de 2016.
43. Janil Gore-Francis, "Antigua and Barbuda." SIDS 2014 Preparatory Progress Report, 2013.
44. Gobierno de Barbados. Barbados National Assessment Report: For the Third International Conference on Small Island Developing States. 1 al 4 de septiembre de 2014. https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/1054241Barbados_National_Assessment_Report_2014August%20edition-2.pdf (en inglés).
45. Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá. Proposal for a National Energy Policy for Belize. Marzo de 2011. <http://www.oas.org/en/sedi/dsd/Energy/Doc/ProposalNationalEnergyPolicyforBelize.pdf> (en inglés).
46. The Caribbean Community Climate Change Center, *A National Adaptation Strategy to Address Climate Change in the Agriculture Sector in Belize*. GCCA Intra-ACP Programme, 2009.
47. Gobierno de Canadá, Intended Nationally Determined Contributions Submission to the UNFCCC. <http://www4.unfccc.int/submissions/INDC/Published%20Documents/Canada/1/INDC%20-%20Canada%20-%20English.pdf> (en inglés).
48. Gobierno de Chile. Contribución Prevista Determinada a Nivel Nacional (INDC) ante la CMNUCC. (29 de septiembre de 2015). <http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/05/2015-INDC-web.pdf>.
49. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/476-plantilla-cambio-climatico-32#documentos>.
50. Decreto Presidencial 298.
51. Resolución no 70-2011 del Ministerio de Ambiente y Energía.
52. Dominica Low Carbon, Climate Resilience Development Strategy, 2012.
53. Gobierno de Ecuador. Contribución Prevista Determinada a Nivel Nacional (INDC) ante la CMNUCC.
54. State of West Virginia, et al. v. EPA (Estado de West Virginia y otros c/EPA), U.S. Court of Appeals for the D.C. Circuit, No. 16-1264.
55. Center for Climate and Energy Solutions, "State Legislation from Across the Country." <https://www.c2es.org/us-states-regions/key-legislation> (en inglés).
56. Gobierno de Granada, Intended Nationally Determined Contributions Submission to the UNFCCC.
57. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, *Informe Especial sobre el Gorgojo Descortezador de Pino y Otras Graves Amenazas Ambientales a la Vida Digna de los Hondureños y Hondureñas*, 2016.
58. The National Climate Change Committee and the Environment, Science and Technology Commission of The Bahamas, National Climate Change Adaptation Policy.
59. Planning Institute of Jamaica. Review of Policy, Plans, Legislation and Regulations for Climate, 2012. http://www.pioj.gov.jm/Portals/0/Sustainable_Development/Final%20Review%20of%20Policy,%20Plans,%20Legislation%20&%20Regulations%20for%20Climate.pdf.
60. Ministerio Agropecuario y Forestal. *Plan de Adaptación a la variabilidad y el Cambio Climático en el Sector Agropecuario, Forestal y Pesca en Nicaragua*, 2012.
61. Gobierno de Paraguay, "Segunda Comunicación Nacional ante la CMNUCC", 2011.
62. Plan de Desarrollo económico Compatible con el Clima de la República Dominicana, 2015.
63. Decreto No. 601-08.
64. Ministry of Public Works, Utilities, Energy and Housing, *National Energy Policy of St. Kitts and Nevis*, 2011. <http://www.oas.org/en/sedi/dsd/Energy/Doc/NationalEnergyPolicyStKittsandNevis.pdf> (en inglés).
65. St. Vincent and the Grenadines, Intended Nationally Determined Contributions Submission to the UNFCCC, 2015.
66. Rachel Cernansky, "Suriname Establishes Government Agency for Climate Adaptation: An Emerging Trend?", 2011.
67. Gobierno de Venezuela. Contribución Prevista Determinada a Nivel Nacional (INDC) ante la CMNUCC.



OEA | Más derechos
para más gente

Organización de los Estados Americanos
17th St. and Constitution Ave., NW,
Washington, D.C., 20006-4499, Estados Unidos

Teléfono: + 1 (202) 370 5000 | Fax: + 1 (202) 458 3967

www.oas.org/es



Secretaría Internacional de ParlAmericas
710 - 150 Wellington St.,
Ottawa, Ontario, K1P 5A4 Canadá

Teléfono: + 1 (613) 594-5222 | Fax: + 1 (613) 594-4766

www.parlamericas.org | info@parlamericas.org

